



## VERSIÓN PÚBLICA

**Unidad Administrativa que clasifica:**  
Secretaría Técnica

**Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:**  
COT-001-2021 – 13 de enero de 2021

**Descripción del documento:**

Versión pública de la Versión Estenográfica de la cuadragésima octava sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

**Tipo de información clasificada y fundamento legal:**

*Información confidencial*

La información testada e identificada con la letra A es confidencial en términos de los artículos 113, fracción I de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, párrafo primero de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Trigésimo octavo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la *Elaboración de Versiones Públicas*, toda vez que se trata de datos personales correspondientes a una persona identificada o identificable.


*Información confidencial*

La información testada e identificada con la letra B es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la *Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

**Periodo de reserva:** No aplica.

**Páginas que contienen información clasificada:**  
2, 4-18.

  
**Fidel Gerardo Sierra Aranda**  
Secretaría Técnica

  
**Karla Moctezuma Bautista**  
Coordinadora General de Acuerdos

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

48ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA  
EL VEITISÍS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

---

**Alejandra Palacios Prieto (APP):** Muy buenos... muy buenas tardes, hoy es veintiséis de noviembre del año dos mil veinte y celebramos la sesión ordinaria número cuarenta y ocho del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica.

Antes de iniciar señalo que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El día de hoy estamos todos los Comisionados presentes y nos acompaña el Secretario Técnico, quién dará fe de los asuntos que aquí se voten y el sentido obviamente de las distintas votaciones, y a quien le cederé la palabra en unos momentos para que me ayude a hacer constar que esta sesión de Pleno se está llevando a cabo de manera remota mediante medios de comunicación electrónico... electrónicos, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual este Pleno autorizó la celebración de sesiones de forma remota en virtud de la contingencia existente en materia de salud, el Acuerdo al que hago referencia se votó por unanimidad de votos en la sesión del veintiséis de marzo de dos mil veinte.

Le cedo la palabra Secretario Técnico.

**Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA):** Gracias, Comisionada Presidenta.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que integran el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los Comisionados a esta sesión remota.

Gracias.

**APP:** Muchas gracias, Secretario Técnico.

Bueno, pues en el Orden del Día de hoy tenemos varios asuntos, son nueve asuntos, el último es un tema de Asuntos Generales y bueno, esta agenda se dio... Orden del Día se dio a conocer con su debida anticipación, se publicó en los medios en donde se debe de publicar.

Ahora, tengo entendido, Comisionados, que de los asuntos que se nos ponen sobre la mesa hay algunos que por distintas razones se quisieran bajar, voy a hacer referencia a ellos y les voy a preguntar si quieren que estén el Orden del Día o, en su caso, que se bajen.

Uno de ellos tiene que ver con... déjenme... con el punto octavo, que es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica se pronuncia sobre una solicitud de Organización Soriana, S.A.B. de C.V. relativo a modificar su programa de desinversión contenido en la

resolución emitida en el expediente de origen CNT-021-2015 el cinco de octubre del dos mil quince. El expediente es el COND-001-2016, este asunto es del Comisionado [Eduardo] Martínez Chombo.

Dado que llego un escrito de esta empresa ayer por la tarde, se sugiere bajar este punto del Orden del Día, no sé ¿si están de acuerdo?

**José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC):** Sí.

**Eduardo Martínez Chombo (EMC):** De acuerdo.

**Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR):** De acuerdo.

**APP:** *Okay*, bueno, entonces este tema se baja.

**Ana María Reséndiz Mora (AMRM):** De acuerdo.

**APP:** Hay otro tema también para bajarse, que es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno emite la Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones, es un proyecto de Acuerdo, está en el asunto noveno [de la Orden del Día], Asuntos Generales, el [punto] tercero [de Asuntos Generales] del Orden del Día, para seguir discutiendo un tema en particular.

Pediría yo que se baje este tema del Orden del Día, no sé ¿si están de acuerdo?

**BGHR:** De acuerdo.

**JEMC:** De acuerdo.

**Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín (GRP):** De acuerdo.

**EMC:** De acuerdo.

**APP:** ¿Habría otro tema Secretario Técnico?

**FGSA:** Sí, Comisionada Presidenta.

El Asunto General número... que se refiere a un Dictamen que presentó la Autoridad Investigadora dentro del expediente DE-012-2010.

**APP:** ¡Ah! Claro, sí.

Es la presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre el Dictamen sometido a consideración del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica por la Directora General de la Oficina de Coordinación en suplencia del impedimento del Titular de la Autoridad Investigadora de la COFECE, en el expediente DE-012-2010, en cumplimiento de la ejecutoria dictada el [REDACTED] B [REDACTED] por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia [Económica], Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México [y jurisdicción en toda la República]. Es el asunto DE-012-2010.

En este caso lo que se está proponiendo es bajarlo del Orden del Día de hoy y, digamos, verlo con más cuidado esta tarde y tener una sesión mañana para tratar este asunto, no sé ¿si están de acuerdo?

**JEMC:** De acuerdo.

**BGHR:** De acuerdo.

**EMC:** De acuerdo.

**APP:** Muy bien.

**GRPV:** Yo estoy impedido de conocer del asunto, nada más quiero aclarar que por eso me abstengo de opinar.

**APP:** Muy bien, gracias, Comisionado [Gustavo Rodrigo] Pérez Valdespín.

Y bueno, todos los demás asuntos que están en el Orden del Día los estaríamos desahogando en la sesión del día de hoy, si están de acuerdo.

**JEMC:** De acuerdo.

**EMC:** De acuerdo.

**GRPV:** De acuerdo.

**AMRM:** De acuerdo.

**APP:** Muy bien, perfecto.

Entonces voy a iniciar el desahogo del Orden del Día, exceptuando los temas que ya votamos a favor de revisar en otro momento.

El primer punto [del Orden del Día] es la presentación, discusión y, en su caso aprobación del Acta correspondiente a la sesión número cuarenta y seis ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, esta sesión se celebró el cinco de noviembre del año dos mil veinte.

Comisionados, ¿alguien tiene algún comentario?

**JEMC:** No.

**BGHR:** No.

**GRPV:** No.

**EMC:** No.

**AMRM:** No.

**APP:** *Okay*, no veo comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor de la autorización de esta Acta correspondiente a la sesión cuarenta y seis ordinaria del Pleno de la Cofece?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**Alejandro Faya Rodríguez (AFR):** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**GRPV:** Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**APP:** Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Con esto, Secretario Técnico, queda autorizada, por unanimidad de votos, esta Acta.

En el segundo punto del Orden de Día está la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V.; Delbora Investments AG; C&A Mode AG y C&A México, S. de R.L de C.V... S. de R.L. Es el asunto CNT-038-2020.

Y cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

**JEMC:** Gracias, Comisionada Presidente.

Antes de iniciar, observo que en la Ponencia existe información confidencial y solicito que se le dé el tratamiento que corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.

La operación notificada consiste en [REDACTED] B [REDACTED] por parte de Grupo Axo [S.A.P.I. de C.V. (“Grupo Axo”)] del [REDACTED] B [REDACTED] C&A México, [S. de R.L (“C&A México”)], [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] Caphcya, S. de R.L. (en adelante “Caphcya”) y Sercen S. de R.L. (“Sercen”).

La operación actualiza la fracción I del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Cuenta con una cláusula de no competencia, que se considera no implica riesgos al proceso de competencia y libre concurrencia.

[REDACTED] B [REDACTED] pocas probabilidades de afectar el proceso de competencia y libre concurrencia.

El Comprador, Grupo Axo [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

El Objeto, C&A Mexico [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

Entonces, por lo tanto, procede efectuar el análisis de la operación de acuerdo con lo señalado por Nalebuff (2003) [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED] De acuerdo con Nalebuff, [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

Eliminado: 4 Párrafos, 14 renglones y 70 palabras.

E [REDACTED]  
[REDACTED] B

E [REDACTED]  
[REDACTED] B B  
[REDACTED] B

En el caso que nos ocupa, [REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

Por lo tanto, [REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

Al respecto, [REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

Esto significa que, [REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

Además, [REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

Eliminado: 6 Párrafos, 17 renglones y 59 palabras.



Pasamos al tercer punto del Orden del Día, presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, actuando como fiduciario, HR MC Hotel Company, S. de R.L. de C.V. y PHMC Residencias, S. de R.L. de C.V. Es el asunto CNT-094-2020.

Y cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR Gracias, [Comisionada] Presidenta.

La operación consiste en la adquisición por parte del [B] tal y como está definido en el proyecto que se circuló ante ustedes, [B] del inmueble ubicado en [B] en la Ciudad de México, con las características ahí descritas, que es propiedad de [B] [B] también identificada en el proyecto, para la construcción y desarrollo de un proyecto inmobiliario mixto, [B] [B] [B] [B]

Para llevar a cabo la operación, se celebrarán y ejecutarán [B] actos, que ahí están... básicamente pues ahí están identificados ¿no? y no ahondo en ello.

Como resultado, [B] [B] [B] [B] [B] [B]

Como les decía, la operación pues incluye varios componentes.

Los Notificantes manifestaron que [B] [B] [B] [B] [B]

Se identifica que [B] en los términos que circulé en la Ponencia, [B] [B] [B]

[B] [B] [B] [B] [B]

[B] [B] [B] [B]

[B] [B] [B]

[B] [B] [B] [B] [B]

Eliminado: 4 Párrafos, 10 renglones y 69 palabras.



Sin embargo, [REDACTED] B  
[REDACTED] B

[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

[REDACTED] B  
[REDACTED] B

Se identifica que [REDACTED] B hay mucha información aquí que habrá que testar por razones de confidencialidad.

Se identifica que [REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

De lo anterior, [REDACTED] B  
[REDACTED] B  
[REDACTED] B

En virtud de todo lo anterior y en términos de la propuesta, sugiero autorizar la presente operación.

Muchas gracias.

**APP:** Gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene algún comentario?

**BGHR:** No.

**APP:** Muy bien, pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar esta concentración en los términos presentados por el Ponente?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**APP:** ¿Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras]?

**AFR:** Tienes... Comisionado.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**GRP:** Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

Eliminado: 2 Párrafos, 10 renglones y 46 palabras.

**APP:** Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto, Secretario Técnico, queda autorizada esta concentración, la CNT-094-2020, por unanimidad de votos.

Paso al siguiente punto del Orden del Día, presentación, discusión y en su caso resolución sobre la concentración entre ACR III Libra Holdings LLC y LSC Communications, Inc. [Asunto CNT-100-2020].

El Comisionado Ponente en esta ocasión es el Comisionado [José] Eduardo Mendoza Contreras, a quien le cedo la palabra.

**APP:** Tienes el micrófono...

**FGSA:** Esta apagado el micrófono Comisionado.

**APP:** Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras] no escuchamos.

**JEMC:** Perdón, estoy distraído.

Gracias, Comisionada Presidente.

Esta ponencia contiene información confidencial que debe ser tratada de acuerdo a la normatividad vigente.

La operación notificada consiste en la adquisición [REDACTED] B [REDACTED] por parte de ACR III Libra Holdings LLC...

**APP:** Una pregunta, perdón, ¿es el Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras] o soy yo?

**GRP:** Es el Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras], yo también lo oigo cortado.

**APP:** Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras], Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras], perdón que te interrumpa.

**JEMC:** ¿No se escucha?

**APP:** No, se oye muy cortado es mejor...

**JEMC:** Sí, díganme.

**APP:** Es mejor si te conectas por otro medio o vuelves a empezar a leer la Ponencia, por favor

**JEMC:** Si la vuelvo a empezar.

**APP:** Muchas gracias.

**JEMC:** Si ya me escuchan.

A ver, la operación notificada consiste en la adquisición [REDACTED] B [REDACTED] por parte de ACR III Libra Holdings LLC (en adelante, "ACR III") del [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] B [REDACTED] propiedad [REDACTED] B [REDACTED] de LSC Communications, Inc. (en adelante, "LSC").

Como resultado de la operación, ACR III adquirirá [REDACTED] B [REDACTED] a las siguientes subsidiarias mexicanas [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

Eliminado: 4 Renglones y 39 palabras.



“Fibra MQ”), CIBanco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple exclusivamente en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable de administración número CIB/3492 (en adelante “SPV Macquarie”), Inmobiliaria Alamedida S.C. (en adelante “Inmobiliaria”) CIBanco, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, exclusivamente en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable de administración número CIB/3493 (en adelante “JV Trust”, y junto con “Fibra MQ”, “SPV Macquarie” e “Inmobiliaria”, los “Notificantes”) notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración.

Esta operación se radicó en el expediente número CNT-101-2020.

La operación notificada consiste en las contribuciones de capital que realiza[rán] SPV Macquarie e Inmobiliaria en [REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B que describo en mi Ponencia.

Como resultado de la operación, los porcentajes de [REDACTED] B de SPV Macquarie e Inmobiliaria sobre [REDACTED] B

[REDACTED] B Los Notificantes estiman que, [REDACTED] B

[REDACTED] B SPV Macquarie será propietario del [REDACTED] B de

[REDACTED] B e Inmobiliaria del [REDACTED] B

restante. En cualquier caso, [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B

[REDACTED] B de Inmobiliaria [REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

Asimismo, los Notificantes señalan que [REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

Por lo que, [REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

Del análisis se observa que [REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

Por otra parte, [REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

[REDACTED] B

Eliminado: 2 Párrafos, 15 renglones y 125 palabras.

Respecto a [REDACTED] B [REDACTED] los agentes económicos involucrados deberán evaluar si tal operación actualiza alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica y, por tanto, si debe notificarse a esta Comisión previamente a su realización.

Por lo que hace al señalamiento de las partes de [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] se deberá evaluar si tal operación actualiza alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica y, por tanto, se debe notificar a esta Comisión previamente a su realización.

Con base a lo anterior, de llevarse a cabo la operación notificada, tendría pocas probabilidades de disminuir, dañar o impedir la competencia económica y libre concurrencia en el mercado. Esto, debido a que no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 64 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Por tanto, mi recomendación a este Pleno es autorizar la operación.

Gracias, Comisionada Presidenta.

**APP:** Muchas gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

**JEMC:** No.

**AMRM:** No.

**BGHR:** No.

**APP:** Muy bien, pues pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar esta transacción en los términos presentados por el Ponente?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**GRP:** Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**APP:** Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Con esto, Secretario Técnico, queda autorizada esta transacción por unanimidad de votos, es la CNT-101-2020.

Vamos al siguiente punto del Orden del Día, es la presentación, discusión y en su caso resolución sobre una opinión relativa a la participación cruzada en términos del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos para Energía Mayakan S. de R.L. de C.V., GDF Suez México Comercializadora, S. de R.L. de C.V., Gasoductos del Bajío, S. de R.L. de C.V. y Tag Pipelines Sur, S. de R.L. de C.V. Es el asunto ONCP-110-2020 (sic) [ONCP-010-2020].

En este caso cedo la palabra al Comisionado Alejandro Faya Rodríguez, que es el Ponente en este asunto.

**AFR:** Es 010 ¿no, [Comisionada] Presidenta?

Eliminado: 2 Renglones y 30 palabras.

APP: 010, perdón.

¿Qué dije?

AFR: 110.

APP: ¡Ah! 010, ONCP-010-2020.

Gracias.

AFR: Correcto.

Aquí las partes involucradas son Energía Mayakan S. de R.L. de C.V. (que la denominare, “Energía Mayakan”), GDF Suez México Comercializadora, S. de R.L. de C.V. (a la que me referiré como, “GDFC”), Gasoductos del Bajío, S. de R.L. de C.V. (que será, “GDB”) y Tag Pipelines Sur, S. de R.L. de C.V. (que será, “Tag”, que en conjunto con Energía Mayakan, GDFC y GDB, son los “Solicitantes”).

Entonces la solicitud o el objeto de la misma se refiere al uso parcial de la extensión del ducto de transporte de gas natural propiedad de Energía Mayakan, que se identifica como Proyecto Mazahua o “*Cuxtal*”, que GDFC pretende utilizar para actividades de comercialización.

Los vínculos de participación cruzada de GDFC, que es el titular del permiso de comercialización de gas natural número H/10372/COM/2015, con GDB, Energía Mayakan y TAG, sociedades que detentan permisos de transporte de gas natural mediante ductos de acceso abierto, se encuentran determinados por la participación accionaria indirecta de [REDACTED] en dichas permisionarias.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Los permisionarios de ductos de transporte de gas natural de acceso abierto del Grupo Engie son propietarios de la siguiente infraestructura en México:

- 1) Energía Mayakan que es titular de un permiso para el gasoducto conocido como *Sistema Mayakan*.

La CRE (Comisión Reguladora de Energía) también autorizó la construcción de otro ramal, que se denominó Proyecto Mazahua, para interconectar el *Sistema Mayakan* con el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (el “Sistrangas”), que se encuentra bajo la administración del Cenegas (Centro Nacional de Control de Gas Natural).

- 2) GDB es titular de un permiso para un ducto con un trayecto que inicia en interconexión con el Sistrangas, cercana a Salamanca, Guanajuato y que termina en el municipio de Aguascalientes.
- 3) TAG es titular de un permiso para un ducto que pasa por Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí.

El Proyecto Mazahua tendrá una longitud de catorce punto cero quince (14.015) kilómetros, un diámetro de treinta y seis (36) pulgadas, y capacidad máxima autorizada de doscientos cuarenta (240) MMpcd, servirá para transportar... para transporte y suministro de gas natural a las plantas de generación eléctrica en la Península de Yucatán. Este gasoducto inicia en la interconexión con el Sistrangas, en la estación de regulación y medición

Eliminado: 1 Párrafo y 4 palabras.

“*Cactus*”, se dirigirá al suroeste por Reforma, Chiapas, continúa en dirección noroeste y finaliza en la estación de medición “*EM-2*” del *Sistema Mayakan*, en el mismo municipio.

Entre octubre y diciembre de dos mil dieciocho, Energía Mayakan llevó a cabo la primera temporada abierta del *Sistema Mayakan*, para identificar el interés de usuarios. B

B

B

B

Finalmente, B

B

B

B

B

B

B

B

El Proyecto Mazahua sustituyó un ducto similar, para el que Energía Mayakan efectuó una temporada abierta en dos mil dieciocho, B

B

B

B

B

B

Con todo esto, se considera que la participación accionaria cruzada que existe entre los Solicitantes no implica riesgos al proceso de competencia y libre concurrencia en los términos que se indican en la resolución.

En ese sentido se recomienda emitir opinión favorable a los Solicitantes.

Muchas gracias.

**APP:** Gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

**JEMC:** No.

**BGHR:** No.

**APP:** Muy bien, ¿quién estaría a favor como lo señala el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez], la propuesta que hace el Ponente en este caso de dar una solicitud o una opinión favorable para esta participación cruzada?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**GRPV:** Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**APP:** Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Eliminado: 1 Párrafo, 12 renglones y 22 palabras.

Con esto, Secretario Técnico, queda autorizada, por unanimidad de votos, dar la opinión favorable en este asunto, el ONCP-010-2020.

Paso al séptimo punto del Orden del Día, presentación, discusión y en su caso resolución también sobre una solicitud de participación cruzada en términos del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos, en este caso para Petrolíferos Enermex S.A.P.I. de C.V., Enermex Logística y Terminales, S.A. de C.V. y JZ-Link, S.A. de C.V. y Targa Fuels, S.A. de C.V. Es el asunto ONCP-013-2020.

Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

**BGHR:** Sí, gracias.

Quisiera manifestar que en mi exposición se contiene información confidencial y que solicito que sea tratada como tal.

El siete de octubre de dos mil veinte, los agentes económicos identificados en el proyecto resolución de la Ponencia como Petrolíferos Enermex, ELT, JZ-Link y Targa, solicitaron la opinión de la COFECE en términos del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos, con respecto a los permisos de almacenamiento de petrolíferos de acceso abierto y de comercialización de petrolíferos, de los que son titulares y la participación accionaria en común que existe entre estos agentes económicos.

La solicitud de opinión se promovió respecto a la comercialización de petrolíferos que JZ-Link, Targa y Combustibles Enermex pretenden llevar a cabo y la [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B

Los vínculos de participación cruzada están determinados por [REDACTED] B [REDACTED] B y este grupo de sociedades se autodenomina Grupo Enermex.

En cuanto al análisis de la participación cruzada tenemos los permisos de:

(a) [Servicios de] Almacenamiento Petrolíferos. De acuerdo con el permiso de ELT, la instalación de almacenamiento tendrá una capacidad total de diseño de un millón cuarenta mil (1,040,000) barriles y capacidad operativa de ochocientos treinta y dos mil (832,000) barriles, estará integrada por diecisiete (17) tanques de almacenamiento, y la recepción de estos productos se realizará a través de ducto y carrotanques, mientras que la entrega se realizará en autotanques (esta es la denominada “TAR Axapusco”).

Los Solicitantes informaron que [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B

En la Ponencia se presentan [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B

[REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B

Eliminado: 1 Párrafo, 8 renglones y 38 palabras.



[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

Con lo anterior, [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED] Por lo tanto, B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

Bajo este supuesto, [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

Por lo anterior, [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

Finalmente, al momento de presentar la solicitud de opinión, [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

(b). Por lo que se refiere a los Servicios de Comercialización de Petrolíferos, [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

Respecto a [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

JZ-Link y Targa [REDACTED] B [REDACTED] No obstante, B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

Respecto al uso de la capacidad de almacenamiento [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
Toda vez que, [REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]  
[REDACTED] B [REDACTED]

Por lo anterior, se recomienda emitir la opinión favorable.

Gracias.

APP: Muchas gracias, Comisionada.

Eliminado: 3 Párrafos, 22 renglones y 94 palabras.

¿Alguien tiene comentarios?

**AMRM:** No.

**GRPV:** No.

**EMC:** No.

**APP:** No hay comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor de otorgar esta opinión favorable como lo propone la Ponente?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

**GRPV:** Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

**AMRM:** Ana María Reséndiz Mora, a favor.

**APP:** Yo soy Alejandra Palacios... perdón Ana, perdón, perdón.

Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto queda autorizada esta concentración (sic), por unanimidad de votos, es la ONCP-013-2020.

Ahora vamos a desahogar el último punto que queda de la agenda modificada, es un Asunto General, en este caso es la solicitud de calificación de excusa presentada el dieciocho de noviembre del año en curso, por la Comisionada Ana María Reséndiz Mora para conocer del expediente DE-012-2010 y acumulados.

Comisionada le voy a ceder la palabra para que nos haga una breve exposición de por qué presento esta solicitud de calificación de excusa y luego le voy a pedir que se retire temporalmente de esta reunión virtual para que podamos tratar este asunto.

**AMRM:** Si, muchas gracias.

Como es de su conocimiento, con fundamento en los artículos 28, párrafo vigésimo cuarto de la Constitución Política [de los Estados Unidos Mexicanos] y el 24 de la Ley Federal de Competencia Económica, los Comisionados del Pleno de la Comisión se encuentran impedidos y deben excusarse de conocer asuntos en los que existan una o varias situaciones que razonablemente le impidan resolver un asunto de su competencia con plena independencia, profesionalismo e imparcialidad.

En razón de lo anterior, el [REDACTED] B en cumplimiento con la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República relacionada con el expediente DE-012-2010 y sus relacionados, el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica resolvió:

*“(...) Se ordena remitir el Expediente a la AI, en términos del numeral “2” del considerando “Séptimo. Efectos de la Concesión de Amparo” de la Ejecutoria, para que (...) los elementos que obren en el expediente DE-012-2010 y acumulado, continúe[n] (...) el cauce legal de la denuncia formulada por [REDACTED] B [REDACTED] B (...)”*

Eliminado: 12 Palabras.

En cumplimiento con la sentencia, el expediente DE-012-2010 se remitió a la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica para que continúe con el cauce legal de la investigación en el mercado de servicios de distribución y comercialización y venta de bebidas normalmente conocidas como cervezas, por la presunta comisión de prácticas monopólicas relativas comprendidas en el artículo 10, fracciones I, IV, y VIII de la Ley Federal de Competencia Económica vigente en dos mil seis.

Como es de su conocimiento de este órgano colegiado, actualmente mi esposo **A** **A** se desempeña como Director General de la Dirección General de Investigaciones de Mercado, adscrita a la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Al respecto, el artículo 26 de la Ley Federal de Competencia [Económica] señala que la Autoridad Investigadora cuenta con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones y funge como el órgano de la Comisión encargado de desahogar la etapa de investigación y es parte del procedimiento seguido en forma de juicio.

En este orden de ideas, derivado de que mi esposo actualmente se encuentra a cargo de dicha Dirección General, conocerá y desahogará las actuaciones del expediente DE-012-2010, en cumplimiento de la sentencia dictada, considero que se actualiza el impedimento establecido en el artículo 24, fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica.

Es importante mencionar que mi solicitud de excusa se origina en virtud de la relación antes mencionada, y no así del interés directo o indirecto en el asunto en cuestión, de manera que considero que mi objetividad esta intocada. Y la ley señala que el hecho de existir un parentesco se actualiza el impedimento de emitir mi voto.

Por lo anterior y en términos del artículo 24, último párrafo de la Ley [Federal de Competencia Económica] y 14, fracción X del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, someto a su consideración la calificación de la presente excusa a efecto de evitar que se ponga en duda mi imparcialidad en las determinaciones que se lleguen a emitir con relación al expediente DE-012-2020 (sic) y sus relacionados.

**APP:** Gracias, Comisionada.

Si pudiera salir de esta reunión virtual, por favor.

**AMRM:** Claro.

**APP:** Secretario [Técnico] ¿nos podría confirmar si la Comisionada salió?

**FGSA:** Si, ya salió Comisionada [Presidenta].

**APP:** *Okay*, muy bien.

Bueno, pues tenemos este asunto a consideración de nosotros, la Comisionada lo que pide es la excusamos, pregunto ¿si alguien tiene un comentario y si nadie tiene comentarios me iría yo directo a la votación?

No veo comentarios, entonces pregunto ¿quién estaría a favor como lo propone la propia Comisionada, que ella quede excusada de esta... de este asunto?

**EMC:** Eduardo Martínez Chombo, a favor de la excusa.

**BGHR:** Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor de la excusa.

**AFR:** Alejandro Faya Rodríguez, a favor de la excusa.

**JEMC:** José Eduardo Mendoza Contreras, a favor de la excusa.

Eliminado: 3 Palabras.

**GRPVS:** Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor de la excusa.

**APP:** Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y también estoy a favor de la excusa.

En este sentido, Secretario Técnico, queda autorizada por unanimidad de votos de los Comisionados que votamos este asunto, que son todos menos la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora], que quede excusada de conocer de este expediente, el DE-012-2010. Se va a votar mañana.

Bueno...

**FGSA:** *Okay*, la llamo de regreso.

**APP:** Sí, porque con esto ya desahogamos todos los puntos de la agenda modificada.

**FGSA:** Ya, ya se incorporó.

¿Comisionada?

**AMRM:** Listo.

**APP:** Muy bien.

Comisionada, bueno, pues comentaba yo que con esto ha quedado desahogada la agenda del día de hoy. Los dos últimos puntos que estaban en el Orden del Día los bajamos por distintas circunstancias y entonces pues con esto lo que hay que hacer es dar por terminada esta sesión, salvo que alguno de ustedes quisiera comentar algo.

**FGSA:** Comisionada [Presidenta], nada más como se verá mañana el asunto sería pertinente informarle a la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora] que se calificó como procedente la excusa planteada.

**APP:** Muy bien, para su conocimiento Comisionada.

**AMRM:** Gracias.

**APP:** Muy bien, pues entonces doy por terminada esta sesión de Pleno de hoy.

Nos vemos mañana, la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora] y el Comisionado Rodrigo Pérez... Gustavo [Rodrigo] Pérez Valdespín no nos acompañaran en ese asunto porque los dos están excusados.

A todos los demás, muy buenas tardes.

Muchas gracias.

**JEMC:** Gracias. Buenas tardes.

**AFR:** Gracias.

**AMRM:** Gracias. Buenas tardes.

**BGHR:** Buenas tardes.

**GRPVS:** Gracias. Buenas tardes.